



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Venezuela

Decisión adoptada por unanimidad por el Consejo Directivo de la UIP en su 209ª sesión (Nusa Dua, 24 de marzo de 2022)



Oficiales de la Policía Nacional Bolivariana hacen guardia en el exterior de la Asamblea Nacional el 7 de enero de 2020, en Caracas – Cristian HERNANDEZ/AFP

- | | |
|------------------------------------|---|
| VEN-10 – Biagio Pilieri | VEN-85 – Franco Casella |
| VEN-11 – José Sánchez Montiel | VEN-86 – Edgar Zambrano |
| VEN-12 – Hernán Claret Alemán | VEN-87 – Juan Pablo García |
| VEN-13 – Richard Blanco | VEN-88 – Cesar Cadenas |
| VEN-16 – Julio Borges | VEN-89 – Ramón Flores Carrillo |
| VEN-19 – Nora Bracho (Sra.) | VEN-91 – María Beatriz Martínez (Sra.) |
| VEN-20 – Ismael García | VEN-92 – María C. Mulino de Saavedra (Sra.) |
| VEN-22 – Williams Dávila | VEN-93 – José Trujillo |
| VEN-24 – Nirma Guarulla (Sra.) | VEN-94 – Marianela Fernández (Sra.) |
| VEN-25 – Julio Ygarza | VEN-95 – Juan Pablo Guanipa |
| VEN-26 – Romel Guzamana | VEN-96 – Luis Silva |
| VEN-27 – Rosmit Mantilla | VEN-97 – Eliezer Sirit |
| VEN-28 – Renzo Prieto | VEN-98 – Rosa Petit (Sra.) |
| VEN-29 – Gilberto Sojo | VEN-99 – Alfonso Marquina |
| VEN-30 – Gilber Caro | VEN-100 – Rachid Yasbek |
| VEN-31 – Luis Florido | VEN-101 – Oneida Guaípe (Sra.) |
| VEN-32 – Eudoro González | VEN-102 – Jony Rahal |
| VEN-33 – Jorge Millán | VEN-103 – Ylidio Abreu |
| VEN-34 – Armando Armas | VEN-104 – Emilio Fajardo |
| VEN-35 – Américo De Grazia | VEN-106 – Angel Alvarez |
| VEN-36 – Luis Padilla | VEN-108 – Gilmar Marquez |
| VEN-37 – José Regnault | VEN-109 – José Simón Calzadilla |
| VEN-38 – Dennis Fernández (Sra.) | VEN-110 – José Gregorio Graterol |
| VEN-39 – Olivia Lozano (Sra.) | VEN-111 – José Gregorio Hernández |
| VEN-40 – Delsa Solórzano (Sra.) | VEN-112 – Mauligmer Baloa (Sra.) |
| VEN-41 – Robert Alcalá | VEN-113 – Arnoldo Benítez |
| VEN-42 – Gaby Arellano (Sra.) | VEN-114 – Alexis Paparoni |
| VEN-43 – Carlos Bastardo | VEN-115 – Adriana Pichardo (Sra.) |
| VEN-44 – Marialbert Barrios (Sra.) | VEN-116 – Teodoro Campos |
| VEN-45 – Amelia Belisario (Sra.) | VEN-117 – Milagros Sánchez Eulate (Sra.) |

VEN-46 – Marco Bozo
VEN-48 – Yanet Fermin (Sra.)
VEN-49 – Dinorah Figuera (Sra.)
VEN-50 – Winston Flores
VEN-51 – Omar González
VEN-52 – Stalin González
VEN-53 – Juan Guaidó
VEN-54 – Tomás Guanipa
VEN-55 – José Guerra
VEN-56 – Freddy Guevara
VEN-57 – Rafael Guzmán
VEN-58 – María G. Hernández (Sra.)
VEN-59 – Piero Maroun
VEN-60 – Juan A. Mejía
VEN-61 – Julio Montoya
VEN-62 – José M. Olivares
VEN-63 – Carlos Paparoni
VEN-64 – Miguel Pizarro
VEN-65 – Henry Ramos Allup
VEN-66 – Juan Requesens
VEN-67 – Luis E. Rondón
VEN-68 – Bolivia Suárez (Sra.)
VEN-69 – Carlos Valero
VEN-70 – Milagro Valero (Sra.)
VEN-71 – German Ferrer
VEN-72 – Adriana d'Elia (Sra.)
VEN-73 – Luis Lippa
VEN-74 – Carlos Berrizbeitia
VEN-75 – Manuela Bolívar (Sra.)
VEN-76 – Sergio Vergara
VEN-78 – Oscar Ronderos
VEN-79 – Mariela Magallanes (Sra.)
VEN-80 – Héctor Cordero
VEN-81 – José Mendoza
VEN-82 – Angel Caridad
VEN-83 – Larissa González (Sra.)
VEN-84 – Fernando Orozco
VEN-118 – Denncis Pazos
VEN-119 – Karim Vera (Sra.)
VEN-120 – Ramón López
VEN-121 – Freddy Superlano
VEN-122 – Sandra Flores-Garzón (Sra.)
VEN-123 – Armando López
VEN-124 – Elimar Díaz (Sra.)
VEN-125 – Yajaira Forero (Sra.)
VEN-126 – Maribel Guedez (Sra.)
VEN-127 – Karin Salanova (Sra.)
VEN-128 – Antonio Geara
VEN-129 – Joaquín Aguilar
VEN-130 – Juan Carlos Velasco
VEN-131 – Carmen María Sivoli (Sra.)
VEN-132 – Milagros Paz (Sra.)
VEN-133 – Jesus Yanez
VEN-134 – Desiree Barboza (Sra.)
VEN-135 – Sonia A. Medina G. (Sra.)
VEN-136 – Héctor Vargas
VEN-137 – Carlos A. Lozano Parra
VEN-138 – Luis Stefanelli
VEN-139 – William Barrientos
VEN-140 – Antonio Aranguren
VEN-141 – Ana Salas (Sra.)
VEN-142 – Ismael León
VEN-143 – Julio César Reyes
VEN-144 – Ángel Torres
VEN-145 – Tamara Adrián (Sra.)
VEN-146 – Deyalitzza Aray (Sra.)
VEN-147 – Yolanda Tortolero (Sra.)
VEN-148 – Carlos Proserpi
VEN-149 – Addy Valero (Sra.)
VEN-150 – Zandra Castillo (Sra.)
VEN-151 – Marco Aurelio Quiñones
VEN-152 – Carlos Andrés González
VEN-153 – Carlos Michelangeli
VEN-154 – César Alonso

Presuntas violaciones de los derechos humanos

- ✓ Tortura, malos tratos y otros actos de violencia
- ✓ Amenazas y actuaciones intimidatorias
- ✓ Detención y arresto arbitrarios
- ✓ Ausencia del debido proceso en la fase investigativa
- ✓ Demoras excesivas
- ✓ Violación del derecho a la libertad de opinión y expresión
- ✓ Violación del derecho a la libertad de reunión y de asociación
- ✓ Violación del derecho a la libertad de circulación
- ✓ Revocación o suspensión abusivas del mandato parlamentario
- ✓ Falta de respeto por la inmunidad parlamentaria
- ✓ Otros actos que obstaculizan el ejercicio del mandato parlamentario
- ✓ Impunidad
- ✓ Otras violaciones: del derecho a la privacidad

A. Resumen del caso¹

El caso se refiere a acusaciones creíbles y graves de violaciones de los derechos humanos que afectan a 134 parlamentarios, todos ellos miembros de la coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD), en el contexto de continuos esfuerzos por parte de las autoridades ejecutivas y judiciales de Venezuela de socavar el funcionamiento de la Asamblea Nacional elegida en 2015. La MUD se opone al Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y obtuvo la mayoría de los escaños en la Asamblea Nacional tras las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015.

Según el denunciante, los parlamentarios elegidos en 2015 han sido objeto de lo siguiente:

Casi todos los parlamentarios mencionados en el presente caso han sufrido agresiones o intimidaciones realizadas con impunidad por oficiales de los cuerpos de seguridad del Estado y por partidarios y funcionarios del Gobierno en el transcurso de manifestaciones, dentro del parlamento o en su propio domicilio. Al menos 11 miembros de la Asamblea Nacional fueron arrestados y liberados más tarde, aparentemente por ser objeto de procedimientos judiciales con motivaciones políticas. Todos los parlamentarios fueron detenidos sin el debido respeto por las disposiciones constitucionales relativas a la inmunidad parlamentaria. Asimismo, existen serias inquietudes acerca del respeto por el debido proceso y por el trato recibido durante su detención. También han sido detenidas y acosadas otras personas asociadas con parlamentarios de la oposición. Un parlamentario se encuentra actualmente en arresto domiciliario, 36 se han exiliado, seis han regresado recientemente a Venezuela, 23 están sujetos a trámites judiciales, y seis han sido inhabilitados para ejercer cargos públicos. Los pasaportes de al menos 13 parlamentarios han sido confiscados, no renovados o cancelados por las autoridades, al parecer como medio de presión y con el fin de impedir que viajen al exterior para denunciar lo que está ocurriendo en Venezuela.

El 31 de agosto de 2020, el Presidente Nicolás Maduro indultó a 110 miembros de la oposición política que habían sido acusados de cometer actos criminales. Esta decisión implicó el cierre de los procedimientos penales que estaban en curso contra 26 parlamentarios incluidos en el presente caso, así como la liberación de cuatro de ellos.

El 6 de diciembre de 2020 se celebraron unas nuevas elecciones parlamentarias. El nuevo órgano legislativo fue inaugurado formalmente el 5 de enero de 2021. No obstante, la Asamblea Nacional electa en 2015 decidió continuar en funciones a través de una Comisión Delegada “hasta que se realicen elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables en el año 2021, ocurra un hecho político sobrevenido y excepcional en 2021, o hasta por un período parlamentario anual adicional a partir del 5 de enero de 2021”. En diciembre de 2021, la Asamblea Nacional de 2015 decidió prorrogar su mandato parlamentario y proseguir su labor, presidida por el Sr. Juan Guaidó.

Una misión conjunta, compuesta por miembros tanto del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios como del Comité Ejecutivo de la UIP, viajó a Venezuela del 23 al 27 de agosto de 2021. La delegación pudo reunirse con una gran diversidad de autoridades estatales y partes interesadas, además de con más de 60 de los 134 parlamentarios elegidos en 2015 cuyos casos está examinando el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, y obtener información de primera mano sobre la situación particular de cada uno.

Caso VEN-COLL-06

Venezuela: parlamento afiliado a la UIP

Víctimas: 134 parlamentarios de la oposición (93 hombres y 41 mujeres)

Denunciante(s) calificado(s): sección I.1.c) del Procedimiento (*Anexo I*) del Comité

Presentación de la denuncia: marzo de 2017

Decisión más reciente de la UIP: noviembre de 2021

Misión de la UIP: agosto de 2021

Audiencias recientes del Comité: audiencias con miembros del partido gobernante y de la oposición en la 141ª Asamblea de la UIP (octubre de 2019)

Seguimiento reciente:

- Comunicación de la Asamblea Nacional de 2020 (noviembre de 2021)
- Comunicación del denunciante: marzo de 2022
- Comunicaciones a los Presidentes de la Asamblea Nacional de 2015 y 2022 (febrero de 2022)
- Comunicación dirigida al denunciante: enero de 2022

¹ A los efectos de la presente decisión, el término “oposición” hace referencia a los parlamentarios de partidos o grupos políticos cuyo poder de adopción de decisiones se encuentre limitado y se opongan al poder gobernante.

En enero y febrero de 2022, el denunciante afirmó que la persecución, el acoso y la intimidación, incluida la posible apertura de nuevos procedimientos judiciales, de los parlamentarios de la oposición elegidos en 2015 se ha incrementado y que todos estos parlamentarios temen por su libertad e integridad física.

B. Decisión

El Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria

1. *acoge con satisfacción* el anuncio hecho por el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro sobre la inminente reanudación del diálogo con representantes de la oposición; *reafirma* a este respecto que las cuestiones contenidas en estos casos forman parte de una crisis política de mayor magnitud en Venezuela, que solo se puede resolver mediante un diálogo político inclusivo y por los propios venezolanos; *expresa su firme esperanza* de que las conversaciones se reanuden a la brevedad, permitiendo que las diversas partes interesadas nacionales puedan trabajar juntas con el fin de lograr un nuevo pacto social por medios participativos y no violentos, sin injerencias extranjeras y en cumplimiento con los compromisos internacionales contraídos por el Estado en materia de derechos humanos; *reafirma* que la UIP se encuentra preparada para brindar asistencia en cualquier esfuerzo destinado a fortalecer la democracia en Venezuela; y *solicita* a las autoridades pertinentes que proporcionen información más detallada sobre el mejor modo de brindar esta asistencia;
2. *reafirma* que el acoso de los parlamentarios de la oposición elegidos en 2015 es una consecuencia directa del papel destacado que desempeñaron como oponentes declarados del Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y como miembros de la Asamblea Nacional liderada por la oposición y elegida en 2015; *insta* una vez más a las autoridades a que pongan fin de forma inmediata a todas las formas de persecución contra los parlamentarios de la oposición elegidos en 2015, a que velen por que todas las autoridades pertinentes del Estado respeten sus derechos humanos, y a que investiguen y establezcan en su totalidad las responsabilidades por las violaciones de sus derechos mencionadas previamente; y *solicita* a las autoridades venezolanas que proporcionen información oficial sobre cualquier avance pertinente a este respecto y sobre cualquier acción emprendida con este fin;
3. *sigue profundamente preocupado* por las conclusiones formuladas en los sucesivos informes de la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, los cuales otorgan más fundamentos a las acusaciones de represión política y la responsabilidad del Estado al más alto nivel, estando reforzadas dichas acusaciones por la apertura de una investigación acerca de la situación en Venezuela por parte de la Corte Penal Internacional; y *expresa su firme esperanza*, una vez más, de que el Estado de Venezuela, con el apoyo de la comunidad internacional, pueda remediar las violaciones y los crímenes que se documentan en dichos informes;
4. *reitera su llamamiento* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP, los observadores permanentes de la UIP y las organizaciones pertinentes de derechos humanos a que adopten medidas concretas, en el marco de sus respectivos mandatos, que ayuden a la resolución urgente de los casos individuales mencionados y la crisis política en Venezuela de un modo conforme con los valores democráticos y de derechos humanos;
5. *solicita* al Secretario General que transmita la presente decisión a las instituciones venezolanas competentes, al denunciante y a cualquier tercera parte que pudiera suministrar información relevante;
6. *solicita* al Comité que continúe examinando el presente caso y emita un informe a su debido tiempo.